

LICITACIÓN No. 01 de 2.017

OBJETO:

Construcción de la estructura metálica del tercer piso en el edificio de Educación, ubicado en el bloque 7 de la Universidad Tecnológica de Pereira

FECHA: 16 febrero de 2.017

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

1. GENERALIDADES.

El comité evaluador realizó la revisión y evaluación de las siguientes ofertas presentadas:

PROPONENTE	VALOR INCLUIDO IVA	PLAZO
ICEM S.A.S	\$720.121.892,77	90 días calendario
TIBOCOR LTDA.	\$706.138.764	90 días calendario
ALVARO JARAMILLO DURAN	\$733.448.543	90 días calendario
JOSUE ZAPATA OROZCO	\$727.239.608	90 días calendario
CONSORCIO UTP EDUCACION 2017	\$721.708.090	90 días calendario
WILLIAMS.CO S.A.S	\$720.083.526	90 días calendario

El valor del presupuesto oficial incluido el I.V.A. es de **\$733.490.759** y el plazo de ejecución de acuerdo con los pliegos es de 90 días calendario.

Se procedió a realizar la evaluación en el siguiente orden:

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisada la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación jurídica, así:

Licitación No. 1 de 2017 "CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA METALICA DEL TERCER PISO EN EL EDIFICIO DE EDUCACION, UBICADO EN EL BLOQUE 7 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA"						
Proponente	JOSUE ZAPATA OROZCO	ALVARO JARAMILLO DURAN	ICEM S.A.S	WILLIAMS.CO	CONSORCIO UTP EDUCACION 2017	TIBOCOR LTDA
Ítem	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Existencia y Representación Legal	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI
Acta de autorización para contratar en el caso de persona jurídica	N/A	N/A	SI.PODER	N/A	N/A	N/A
Póliza de de seriedad de la Oferta	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Recibo de pago de la Garantía	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Consortios y Uniones Temporales	N/A	N/A	N/A	N/A	SI	N/A
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Observaciones:	Ninguna					

Ana María Cifuentes Garces

Juanita Isaza

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

3. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Revisada la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación financiera, así:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

LICITACIÓN PÚBLICA No.01-2017, Febrero 14 de 2017

Construcción de la estructura metálica del tercer piso en el edificio de Educación, ubicado en el bloque 7 de la Universidad Tecnológica de Pereira

3	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A.S.			
	NIT 900.418.404-2			
	Activo corriente	1.521,350,893		
	Pasivo corriente	1,027,144,080		
			Cumple	
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	498,245,814	X	
2	Razon Corriente:	1.48	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	71.00%		X
4	Registro Unico Proponentes - RUP. Numeral 2.2.3.1.		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2.		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3.		X	

4	ZAPATA OROZCO JSQUE			
	NIT 10.088.172-3			
	Activo corriente	1,256,597,129		
	Pasivo corriente	231,385,968		
			Cumple	
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	1,035,310,161	X	
2	Razon Corriente:	5.47	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	16.00%	X	
4	Registro Unico Proponentes - RUP. Numeral 2.2.3.1.		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2.		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3.		X	

5	TIBOCOR LTDA			
	NIT 830.035.235-1			
	Activo corriente	635,469,725		
	Pasivo corriente	185,014,173		
			Cumple	
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	450,455,552	X	
2	Razon Corriente:	3.43	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	57.00%	X	
4	Registro Unico Proponentes - RUP. Numeral 2.2.3.1.		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2.		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3.		X	

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

EVALUACION FINANCIERA Vir Licitacion \$733.490.789

1	Capital de Trabajo: $\geq 10\%$ presupuesto oficial (\$73.349.079)
2	Razón corriente: ≥ 1.10
3	Nivel de endeudamiento: $\leq 60\%$

JARAMILLO DURAN ALVARO NIT 10.221.230-8				
1	Activo corriente	535,305,000	Cumple	
	Pasivo corriente	19,457,000		
	Item	Valor	SI	NO
	1 Capital de Trabajo:	521,848,000	X	
	2 Razón Corriente:	39.77	X	
	3 Nivel de Endeudamiento:	2.00%	X	
	4 Registro Unico Proponentes - RUP, Numeral 2.2.3.1.		X	
	5 Documentos de Seguridad Social, Numeral 2.2.3.2.		X	
	6 Registro Unico Tributario - RUT, Numeral 2.2.3.3.		X	

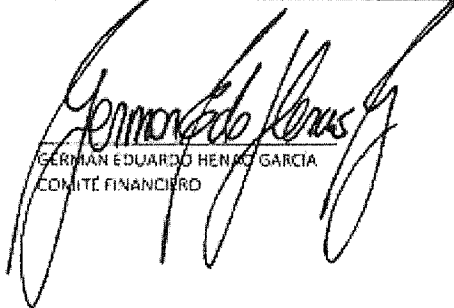
2 CONSORCIO UTP EDUCACIÓN 2017				
	GTA INGENIERIA S.A.S. NIT 900.347.670-1	50%		
	Activo corriente	1,430,372,373		
	Pasivo corriente	1,031,698,675		
	Capital de Trabajo:	398,673,698		
	Razón Corriente:	1.38		
	Nivel de Endeudamiento:	79.00%		
	COGOLLO BRICEÑO JULIAN ANDRES NIT 80.088.071-2	50%		
	Activo corriente	2,875,985,436		
	Pasivo corriente	93,173,870		
	Capital de Trabajo:	2,783,811,566		
	Razón Corriente:	30.87		
	Nivel de Endeudamiento:	2.00%		
	Item	Valor	SI	NO
	1 Capital de Trabajo:	1,591,242,632	X	
	2 Razón Corriente:	16.13	X	
	3 Nivel de Endeudamiento:	40.50%	X	
	4 Registro Unico Proponentes - RUP, Numeral 2.2.3.1.		X	
	5 Documentos de Seguridad Social, Numeral 2.2.3.2.		X	
	6 Registro Unico Tributario - RUT, Numeral 2.2.3.3.		X	

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No.01-2017, Febrero 14 de 2017

"Construcción de la estructura metálica del tercer piso en el edificio de Educación, ubicado en el bloque 7 de la Universidad Tecnológica de Pereira"

6	WILLIAMS.CO S.A.S. NIT 900.101.834-4			
	Activo corriente	1,069,045,699		
	Pasivo corriente	214,294,107		
			Cumple	
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	854,750,986	X	
2	Razon Corriente:	4.98	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	19.00%	X	
4	Registro Único Proponentes - RUP. Numeral 2.2.3.1.		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2.		X	
6	Registro Único Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3.		X	


GERMAN EDUARDO HENAO GARCIA
COMITÉ FINANCIERO


CARLOS FERNANDO CASTAÑO MONTOYA
COMITÉ FINANCIERO

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza de acuerdo con los requisitos exigidos en el numeral 4.3 EVALUACIÓN TECNICA, los documentos técnicos solicitados y el procedimiento de calificación establecido en el pliego de condiciones.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

1.6. PARTICIPANTES

Según lo dispuesto en la Constitución Nacional, la ley y el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo No. 5 de 2009 del Consejo Superior) los participantes en la Licitación pública no podrán estar inmersos en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Universidad.

Podrán participar las personas naturales Ingenieros Civiles o Arquitectos, o personas jurídicas, con experiencia en la construcción de obras civiles y/o edificaciones.

a) Experiencia general requerida:

Persona Natural: Profesional en Ingeniería Mecánica o Ingeniería Civil con experiencia mayor o igual a CINCO (5) años, demostrada con la copia de la tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por ACIEM o el COPNIA, según sea el caso. En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional.

Persona Jurídica: Cuyo objeto social sea la fabricación y el montaje de estructuras metálicas pesadas y la experiencia mayor o igual a CINCO (5) años.

En caso de persona jurídica que no se haya constituido con anterioridad al tiempo solicitado pero que tenga un tiempo de constitución mayor o igual al 80% y alguno de los socios cumpla con experiencia mayor o igual a la solicitada, se considera que cumple con la experiencia general.

En caso de persona jurídica S.A.S con único socio que no tenga el tiempo de experiencia total después de constituida, pero que el único socio haya adquirido la experiencia como persona natural, se homologa la experiencia solicitada.

En caso de ser Persona Jurídica y que el representante legal no sea profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional del área exigida y vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente), el cual deberá firmar la propuesta conjuntamente con el representante legal y anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por ACIEM o el COPNIA, según sea el caso.

En caso de Consorcio o Uniones Temporales donde los Consorciados o en Unión Temporal sean Personas Naturales, ambos deben cumplir el requisito de profesional en el área requerida. La misma exigencia se aplica para las Personas Jurídicas que participen del Consorcio o Unión Temporal.

PROPONENTE	PERSONA	TIPO DE DOCUMENTO	AÑOS DE EXPERIENCIA	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO (Cumple/No cumple)
1 ICEM S.A.S	JURIDICA	Cámara de Comercio	MAYOR A 5 AÑOS	1	Propuesta avalada por Ing.Mecánico	Cumple
2 TIBDCOR LTDA.	JURIDICA	Cámara de Comercio	MAYOR A 5 AÑOS	58	Representante legal Ing.Civil	Cumple
3 ALVARO JARAMILLO DURAN	NATURAL	Tarjeta Profesional, Matrícula profesional	MAYOR A 5 AÑOS	Subsanado	Subsanado	Cumple
4 JOSUE ZAPATA OROZCO	NATURAL	Tarjeta Profesional, Matrícula profesional	MAYOR A 5 AÑOS	11, 12	N.A	Cumple
5 CONSORCIO UTP EDUCACION 2017	NATURAL: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	Tarjeta Profesional, Matrícula profesional	MAYOR A 5 AÑOS	37, 38	N.A.	Cumple
	JURIDICA: GTA INGENIERIA S.A.S	Cámara de Comercio	MAYOR A 5 AÑOS	11, 42	N.A.	Cumple

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

6	WILLIAMS CO S.A.S	JURIDICA	Cámara de Comercio	MAYOR A 5 AÑOS	90, 91	N.A.	Cumple
---	----------------------	----------	--------------------	-------------------	--------	------	--------

b) Experiencia específica requerida:

Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica en:

- Fabricación de estructuras metálicas pesadas de por lo menos 100.000 kg; y
- Montaje de estructuras metálicas pesadas de por lo menos 100.000 kg.

La experiencia específica debe ser acreditada máximo en (2) certificados de contratos.

La experiencia específica podrá acreditarse con certificados de contratos ejecutados en calidad de contratista y/o con contratos propios ejecutados por el proponente individual o por cualquiera de los integrantes del proponente plural.

c) Requisitos para consorcios y uniones temporales

- Cada uno de los consorciados debe cumplir con el literal a) del numeral 1.6. Para la contabilización de la experiencia general se tomará la mayor de las certificadas.

- Para el cumplimiento del literal b) los consorciados o unidos temporalmente deben demostrar cada uno:

Experiencia en al menos una de las actividades indicadas, especificando claramente fecha, valor, y objeto. Este certificado debe ser expedido por el propietario o representante legal, con la que el proponente realizó el contrato.

Ninguno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 del Consejo Superior y modificaciones mediante Acuerdos N. 26 y 18 del 19 de mayo y 14 de abril de 2009 y Acuerdo 46 de octubre de 2015, respectivamente.

d) Requisitos para las certificaciones

La Universidad tendrá en cuenta como certificaciones:

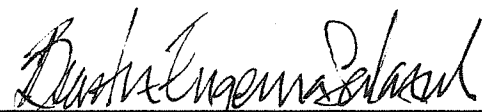
El Acta Final de Pago de Obra o el Acta de Liquidación o el Certificado de Obra, siempre que contenga la totalidad de la información solicitada a continuación:

- La experiencia podrá acreditarse con certificados de contratos ejecutados en calidad de contratista y/o con contratos propios.
- Los certificados expedidos por una entidad pública, suscritos por el funcionario competente.
- Los certificados expedidos por una persona natural o jurídica privada, se aceptan sólo si están suscritos por el titular de la licencia o dueño del proyecto o patrocinador original o quienes aportaron los recursos para la construcción. En este evento debe anexar copia del contrato o en su defecto cualquier otro documento idóneo que pueda asimilarse a un contrato, y copia de la Licencia Urbanística y/o de construcción expedida por curaduría urbana o entidad competente.
- Los certificados deben evidenciar las cantidades realmente ejecutadas, en ningún caso se aceptarán las cantidades contratadas como certificado.
- En el caso de que las cantidades certificadas se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, la experiencia presentada se contabilizará en su totalidad una sola vez.
- Diligenciar Anexo 4 – EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE
- Los certificados deben especificar claramente:
 - o Objeto.
 - o Tipo de actividad realizada.
 - o Componentes y cantidades ejecutadas relacionadas con el objeto del presente proceso.
 - o Valor total del contrato.
 - o Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato
 - o Nombre de la persona jurídica o natural que ejecutó el contrato.
 - o Nombre de la persona jurídica o natural dueña del proyecto.
 - o Dirección, teléfono y número de identificación tributaria (NIT), tanto de contratista como de contratante.

PROPONENTE		PAGINA	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO (Cumple/No cumple)
1	ICEM S.A.S	74 a 85, 101 a 102, 103 a 106	N. A.	Cumple
2	TIBOCOR LTDA.	85, 86	Subsanado	Cumple
3	ALVARO JARAMILLO DURAN	124 a 128	Subsanado	Cumple
4	JOSUE ZAPATA OROZCO	109 a 116	N. A.	Cumple
5	CONSORCIO UTP EDUCACION 2017	367 a 414	N. A.	Cumple
		337 a 361		

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

6	WILLIAMS CO S.A.S	74 a 83	No anexa licencia de construcción.	No cumple
---	-------------------	---------	------------------------------------	-----------



Arq. Beatriz Eugenia Salazar Carvajal

COMITÉ TÉCNICO:



Ing. Diana Clemencia Pava Jiménez

Una vez analizada la documentación entregada se evalúa de acuerdo a las siguientes observaciones:

No	OBSERVACIONES
1	El proponente ICEM S.A.S, no está habilitado para continuar en el proceso; de acuerdo al numeral 4.1 Evaluación Financiera, “...Es obligatorio el cumplimiento de los tres (3) índices; en caso de incumplimiento de cualquiera de ellos se descalifica al Proponente para continuar en el proceso....”.
2	El proponente WILLIAMS.CO S.A.S, no está habilitado para continuar en el proceso; de acuerdo al numeral 1.6 Participantes, literal d) Requisitos para las certificaciones.
3	Se verificaron antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de los proponentes y no se encontraron anomalías.
4	Se surtió la etapa de subsanabilidad de documentos dentro del término establecido en los pliegos de la licitación.

PLANEACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Código	113 – F09
Versión	4
Fecha	2016-08-09
Página	9 de 9

EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN: ÍTEM 2.2.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS			PROYECTANTE: TIBOCOR LTDA.		PROYECTANTE: ALVARO JARAMILLO DURAN		PROYECTANTE: JOSUE ZAPATA OROZCO		PROYECTANTE: CONSORCIO UTP EDUCACION 2017	
No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	Folios	OBSERVACIONES	Folios	OBSERVACIONES	Folios	OBSERVACIONES	Folios	OBSERVACIONES
2.2.1.1	Índice o Tabla de contenido	Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.	2	Cumple	Sin folio	Cumple	Sin folio	Cumple	Sin folio	Cumple
2.2.1.2	Carta de presentación de la propuesta	Debe contener en forma clara: a) El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada. b) Los valores de la oferta deben darse sin decimales. c) El plazo para la ejecución de las obras. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. En caso de que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no tenga las calidades requeridas en el numeral 1.6 PARTICIPANTES, la carta deberá tener adicionalmente el aval de un profesional con dichas calidades. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien avale, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional. Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá tener las siguientes atribuciones: a. Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. En caso de requerirlo, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas, según corresponda. b. Consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación legal del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Nota: Insuscriptible su presentación.	4 a 5	Cumple	1	Cumple	1	Cumple	3	Cumple
2.2.1.3	Cuadro de cantidades y precios impresos	Se debe elaborar el presupuesto en el cuadro de cantidades y precios propuesto por la Universidad Tecnológica de Pereira y debe diligenciarse en la forma allí determinada, especificando el costo directo, costo de administración, utilidad e imprevistos; totalizado antes del IVA y valor del IVA sobre utilidades, para obtener el costo total de la propuesta. • Cada cuadro de oferta debe presentarse COMPLETO en pesos colombianos • El valor unitario de los materiales deberá incluir el IVA. • El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, herramienta, equipo técnico y de seguridad industrial, y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. La falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la materia. • La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones de la presente Licitación, especialmente en cuanto a la calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica. • La propuesta una vez entregada no puede ser modificada. • El cuadro de cantidades (Ver ANEXO 2) es inmodificable en cuanto a su configuración (numeración, descripción de la actividad, orden de las mismas, cantidades, unidades) • Si se presentan discrepancias entre las unidades solicitadas en el cuadro de cantidades y precios (ANEXO 2) y las solicitadas en las aclaraciones a las especificaciones técnicas, prevalecerán las primeras. Nota: Insuscriptible su presentación.	9	Cumple	2	Cumple	118	Cumple	260	Cumple
	Cuadro de cantidades y precios magnético	SOPORTE PARA REVISIÓN		Se solicita por correo electrónico, el CD anexo a la propuesta luego de ser elaborado.	CD	Cumple	CD	Cumple	CD	Cumple

PLANEACIÓN

Código	113 – F09
Versión	4
Fecha	2016-08-09
Página	10 de 10

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

2.2.1.4	Análisis de precios unitarios, impreso y en medio magnético	Los proponentes deberán adjuntar con la propuesta los análisis de precios unitarios de todas las actividades descritas en el cuadro de cantidades. Los A.P.U. deben cumplir con los siguientes requisitos: • Se debe presentar análisis para cada uno de los ítems, para lo cual se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas; las marcas de los insumos deben quedar explícitas dentro del análisis unitario y en general todos los elementos y actividades necesarias para llevar a cabo cada uno de los ítems. • Los análisis de precios unitarios, deben indicar la misma unidad de medida solicitada en el cuadro de cantidades y precios; en el caso de no coincidir se descalificará la propuesta y no continuará en el proceso de selección. • El proponente debe suministrar en su análisis y en forma separada los costos de mano de obra, materiales y equipo necesarios para cada actividad y los datos adicionales que considere para el completo análisis de los precios unitarios propuestos. • En caso de subcontratos se debe presentar cotización de persona natural o jurídica especializada en la materia; en el caso de no presentarla, se descalificará la propuesta y no continuará en el proceso de selección. • La omisión de cualquier actividad, material o elemento en el análisis de un precio unitario es responsabilidad del proponente, por lo tanto no se admite como causal para hacer reclamos, solicitar modificaciones en precios, cuantía o calidad de insumos a suministrar. En todo caso es obligación del contratista ejecutar cada actividad de acuerdo con las especificaciones técnicas y el alcance determinado. • La Universidad Tecnológica de Pereira no reconocerá sumas adicionales por errores u omisiones cometidas por el proponente al obtener sus precios unitarios. En todo caso siempre será obligatorio para el Interventor del contrato exigir la calidad y marca determinadas dentro del diseño y las especificaciones. Nota: Insatisfactorio su presentación.	11 a 33	Cumple	3 a 35	Cumple	120 a 152	Cumple	261 a 294	Cumple
2.2.1.5	Análisis de A.L.U.	El análisis debe contener los valores en pesos y los correspondientes porcentajes, discriminando el valor de los diferentes elementos: Administración con todos los costos que incidan en ella (dirección y residencia, profesionales específicos, costo del sistema general de riesgos laborales y trabajo en alturas, calidades, costos de instalaciones provisionales y de servicios públicos, policías, impuestos municipales, departamentales y nacionales, cabe anotar que en materia de impuestos los contratos se rigen por la reglamentación para el manejo de dineros públicos) En el análisis de la Administración de la obra se deben tener en cuenta los impuestos que aplican para el tipo de Contrato que se genera con la adjudicación, entre otros: • Ley 418 de 1997, "Contribución especial para la seguridad" modificada por las leyes, 549 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, y finalmente La Ley 1421/10 • La Ley 1697 del 20 de Diciembre de 2013, por medio de la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia NOTA: Se debe tener en cuenta que el personal que realizará el trabajo en alturas debe estar debidamente calificado, y contar con los elementos de protección necesarios los cuales deben estar implícitos en el análisis de precios unitarios. Se revisará la concidencia del porcentaje de A.L.U. respecto al valor total de la propuesta calculado y el utilizado en el cuadro de la propuesta (se debe utilizar el porcentaje aproximado a la décima), en caso de que no coincida se descalificará la propuesta. Nota: Insatisfactorio su presentación.	35	Cumple	36	Cumple	119	Cumple	296	Cumple

PLANEACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Código	113 – F09
Versión	4
Fecha	2016-08-09
Página	11 de 11

2.2.1.7	Certificado de inscripción en el registro Único de proponentes - RUP	CLASIFICACIÓN El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro Único de proponentes – RUP, el cual no pueda tener fecha de expedición superior a 30 DÍAS CALENDARIO, previos a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas. Los certificados de los contratos que se hubieran en el numeral 1.6 del presente pliego, deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), que estén dentro de los códigos de clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas. UNSPSC 951219 o UNSPSC 72121000 o UNSPSC 721529 A la fecha de cierre de la presente Licitación, la persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o no tener dentro su capacidad de contratación en el país, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de las Cámaras de Comercio de Colombia, en la actividad, especialidad y grupo exigidos.	37 a 52	Cumple	38 a 114	Cumple	13 a 77	Cumple	41 a 172 y 173 a 250	Cumple	Cumple
2.2.1.8	Capacidad residual de contratación	Según el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 para el cálculo de la capacidad residual se tendrá en cuenta: Artículo 2.2.1.11.6.4 Capacidad Residual. El interesado en celebrar contratos con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual a K de Contratación para lo cual debe presentar los siguientes documentos: 1. La lista de los contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de consorcio y los contratos de obra suscritos con concesionarias. Dado informe si se encuentran suscritos indicando la fecha de suspensión. 2. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcio o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de consorcio y los contratos de obra suscritos con concesionarias. Debe informar si se encuentran suscritos indicando la fecha de suspensión. 3. Declaración de renta y balance general auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. 4. Anexo certificación de la capacidad técnica. ANEXO 10 5. Certificación de contratos para acreditación de experiencia. ANEXO 11 La lista de contratos en ejecución y obras no liquidadas. (ANEXO 5) CUADRO DE OBRAS EN EJECUCIÓN – se encuentra al final del cuerpo de esta Licitación, debe contener, nombre del contratante, objeto del contrato, fecha de iniciación, fecha de terminación, valor total incluido adiciones, con el fin de verificar la capacidad residual real. La capacidad residual de contratación de un Consorcio o de una Unión Temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de cada uno de sus integrantes, afectada por el coeficiente de participación. De acuerdo con la metodología de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE la capacidad residual del proceso es: Capacidad Residual = Presupuesto Oficial – Anticipo Notas: El RUP, es un Certificado insubornable su presentación, subsanable para aclaraciones. El ANEXO 5: Cuadro de proyectos en ejecución insubornable su presentación.	76 a 82	Cumple	115 a 122	Cumple	85 a 100	Cumple	297 a 334	Cumple	Cumple
2.2.1.9	Certificados de Experiencia	De acuerdo con lo especificado en la forma de participar numeral 1.6. (ANEXO 4 y sus soportes).	84, 85, 86	Cumple	124 a 128	Cumple	109 a 117	Cumple	387 a 414	Cumple	Cumple
2.2.1.10	Personal mínimo requerido	Anexo 4A									

Nota: El Anexo 4A no es obligatoria su presentación en el cierre de la Licitación, se debe entregar diligenciado en la etapa de planeación al proponente que le fue asignado el contrato

PLANEACIÓN

Código	113 - F09
Versión	4
Fecha	2016-08-09
Página	12 de 12

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACION RESIDUAL TOTAL

PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV	KR	SMMLV
KR=P.O. Menos			
Anteipo (20%):	\$586,792,807.20		795.4
\$733,430,753	\$737,717	994.3	

ORDEN DE RECIBO	PROponente	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	EXPERIENCIA		CAPACIDAD FINANCIERA ACIPC		CAPACIDAD TECNICA CT		SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCION SCE (ANEXO 5)	KR	% DE PARTICIPACION	CUMPLER REQUISITOS (SI/NO)
			ANEXO 11	E	PUNTOS	CF	PUNTOS	ANEXO 10	PUNTOS			
2	TIBOCOR LTDA.	\$2,368,892,074	\$6,301,278,425.78	8.53	100	1.38	35	6	30	\$0	\$3,908,836,922.10	SI
3	ALVARO JARAMILLO DURAN	\$585,170,000	\$25,372,905,709.00	34.59	120	20.68	40	1	20	\$0	\$1,053,908,000.00	SI
4	JOSUE ZAPATA OROZCO	\$2,672,919,990	\$72,039,245,397.20	98.21	120	8.21	40	2	20	\$542,921,390	\$4,268,334,592.00	SI
CONSORCIO UTP EDUCACION 2017												
5	GTA INGENIERIA S.A.S.	\$2,926,685,591	\$12,447,564,597.81	16.37	120	1.39	35	9	30	\$938,016,715	\$4,476,351,603.85	50%
	JULIAN ANDRES COGOLLO B.	\$13,825,390,032	\$25,894,538,430.07	35.30	120	30.88	40	16	40	\$5,089,860,839	\$22,560,318,224.30	50%
											\$2,298,115,804.93	
											\$11,290,453,612.45	SI

EXPERIENCIA

MAJOR A	MEJOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	MAYORES	120

CAPACIDAD FINANCIERA ACIPC

MAJOR A	MEJOR A	PUNTAJE
0	0.5	20
0.5	0.75	25
0.75	1.00	30
1.00	1.5	35
1.50	MAYORES	40

CAPACIDAD TECNICA

DESDE	HASTA	PUNTAJE
1	5	20
6	10	30
11	MAYORES	40

Comité Técnico:

Beatriz Eugenia Salazar
Arq. Beatriz Eugenia Salazar C.
Diana C. Pava J.
Ing. Diana C. Pava J.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evalúa de acuerdo con los requisitos exigidos en el numeral 4.4. EVALUACIÓN ECONOMICA, las propuestas hábiles después de las evaluaciones anteriores.

Se corrigieron operaciones aritméticas en las propuestas económicas para continuar con el procedimiento de calificación así:

VALOR TOTAL PROPUESTA	VALOR TOTAL PROPUESTA	VALOR TOTAL PROPUESTA	VALOR TOTAL PROPUESTA
\$706,138,764	\$733,448,543	\$727,239,608	\$721,708,090
PROPONENTE: TIBOCOR LTDA.	PROPONENTE: ALVARO JARAMILLO DURAN	PROPONENTE: JOSUE ZAPATA OROZCO	PROPONENTE: CONSORCIO UTP EDUCACION 2017
VALOR TOTAL CORREGIDO	VALOR TOTAL CORREGIDO	VALOR TOTAL CORREGIDO	VALOR TOTAL CORREGIDO
\$706,081,192	\$733,448,544	\$727,239,607	\$721,708,090

Paso	Procedimiento de calificación	Indicador		
1	Retirar propuestas que estén por encima del presupuesto oficial (P.O.) y 10% por debajo del P.O.	PO	\$733,490,759.00	NINGUNA
		10%	\$ 660,141,683.10	
2	Se suman los valores totales de las propuestas restantes con el presupuesto oficial, multiplicado este por la raíz cuadrada de "n" aproximada siempre al dígito entero superior, siendo "n" el número de propuestas en consideración. El total así obtenido se divide por el número de propuestas en concurso, más el número de veces que el presupuesto oficial haya participado.	PPA	\$725,909,825.17	
3	Se retiran luego las propuestas cuyo valor global esté por encima más de un 5% o por debajo en más de un 10%, respecto al promedio de primera aproximación (PPA). Adicionalmente, se reincorpora al grupo aquellas propuestas que habiendo sido retiradas acorde lo expuesto en el paso "1", se encuentren dentro de los límites establecidos aquí.	5%	\$ 762,205,316.43	NINGUNA
		10%	\$ 653,318,842.65	
4	Se calcula el PSA (Promedio segunda aproximación) así: a la primera aproximación se le suman nuevamente las propuestas que continúan en el proceso más el presupuesto oficial multiplicada por raíz de "n1" aproximada siempre al dígito entero superior siendo n1 todas las propuestas que continúan en el proceso y el resultado se divide por el número total de sumandos.	PSA	\$725,909,825.17	
5	Se retiran las propuestas cuyo valor esté más de un 2% por encima y más de un 5% por debajo del PROMEDIO DE SEGUNDA APROXIMACION (PSA); las propuestas restantes se consideran como elegibles.	2%	\$740,428,021.67	NINGUNA
		5%	\$689,614,333.91	
6	Se calcula el Promedio aritmético con las propuestas que se encuentren en el rango indicado en el paso 5 y este se denominará promedio definitivo.	PD	\$722,119,358.25	
7	Para determinar el puntaje por precio se resta de cada propuesta el PD y se adjudicará el mayor puntaje a la propuesta que tenga menor diferencia.	DIFERENCIA CON RESPECTO AL PD:		

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Asignación de puntaje

Se hará teniendo en cuenta el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios, sobre los cuales se determinará la propuesta que cumpliendo las exigencias técnicas, legales y financieras convenga a los intereses de la UNIVERSIDAD.

Para la puntuación de la propuesta se tendrá en cuenta:

1. El valor definitivo de la propuesta del numeral 4.4.1 literal a) incluido IVA.
2. El puntaje se establecerá de la siguiente forma:
 - a) Puntaje máximo 90 puntos
 - b) La propuesta económica tendrá el siguiente puntaje de acuerdo con el puesto en el cuadro de calificación de la fórmula:

La propuesta ubicada en primer lugar tendrá 90 puntos, y se descontarán sucesivamente 2 puntos a las propuestas siguientes hasta llegar a 80 puntos, las propuestas ubicadas en el sexto lugar hacia adelante tendrán 80 puntos al precio.

3. El proponente que presente el cuadro de cantidades sin ninguna modificación en la descripción de las actividades, ni en las cantidades, obtendrá un puntaje de 3 puntos, de lo contrario no se le asignará puntaje.
4. El proponente que certifique tener su domicilio, sucursal, u oficina localizada en el Área Metropolitana Centro-Occidente, para lo cual debe presentar la evidencia correspondiente; tener Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa o el RUP para personas naturales no comerciales, con domicilio registrado en Área Metropolitana Centro-Occidente; obtendrá un puntaje de 7 puntos, de lo contrario no se le asignará puntaje.

Y se asignan los siguientes puntajes:

CUADRO DE CALIFICACIÓN						
LUGAR	PROPONENTE	DIFERENCIA CON RESPECTO AL PD:	PUNTOS POR PRECIO	PUNTOS POR CUADRO DE CANTIDADES	PUNTOS POR DOMICILIO EN AMCO	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO UTP EDUCACION 2017	\$411,268.25	90	3	0	93
2	JOSUE ZAPATA OROZCO	\$5,120,248.75	88	3	7	98
3	ALVARO JARAMILLO DURAN	\$11,329,185.75	86	3	0	89
4	TIBOCOR LTDA.	\$16,038,166.25	84	3	0	87

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE
1	JOSUE ZAPATA OROZCO
2	CONSORCIO UTP EDUCACION 2017
3	ALVARO JARAMILLO DURAN
4	TIBOCOR LTDA.

6. RECOMENDACIONES

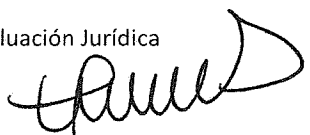
De conformidad con lo anterior, y después de analizar jurídica, económica y técnicamente las propuestas presentadas y de acuerdo con la metodología exigida, el comité evaluador recomienda:

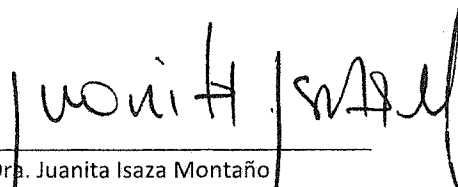
Adjudicar la Licitación 01 de 2.017 cuyo objeto es la Construcción de la estructura metálica del tercer piso en el edificio de Educación, ubicado en el bloque 7 de la Universidad Tecnológica de Pereira al ingeniero JOSUE ZAPATA OROZCO, por un valor igual a SETECIENTOS VEITISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE (\$727,239,607) pesos m/cte.

Dada en Pereira, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2.017.

El comité evaluador:

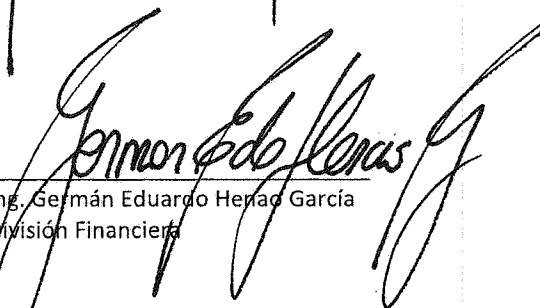
Evaluación Jurídica


Dra. Ana María Cifuentes Garcés
Oficina Jurídica

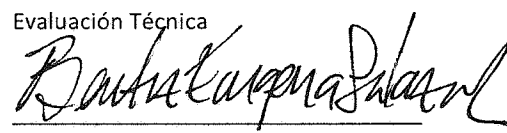

Dra. Juanita Isaza Montañó
Oficina Jurídica

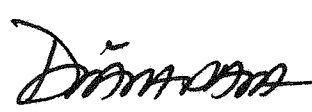
Evaluación Financiera


Dr. Carlos Fernando Castaño Montoya
División Financiera


Ing. Germán Eduardo Henao García
División Financiera

Evaluación Técnica


Arq Beatriz Eugenia Salazar C.
Oficina de Planeación


Ing Diana Clemencia Pava J.
Oficina de Planeación

